



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. CUADRAGESIMO QUINTA

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(MATUTINA)

Fecha: 3 de Octubre de 1.980

SUMARIO:

	Página
I.- Instalación de la Sesión.	2
Lectura del Orden del Día: Primero.- Primer Debate del Proyecto de Decreto que declara obra de prioridad para la Provincia de Manabí, el trasvase de las aguas de los ríos Daule-Peripa (Continuación). Segundo.- Lectura y aprobación de la redacción del Proyecto de Decreto que da estabilidad por un año a los trabajadores. Tercero.- Conocimiento del Convenio de Incorporación de Colombia al Sistema del Pacífico Sur, para efectos de lo dispuesto en el literal h) del artículo 59 de la Constitución Política de la República. Cuarto.- Primer Debate del Proyecto que declara obra de prioridad al Proyecto Mica-Tambo, para abastecimiento de agua de la Capital de la República. Quinto.- Primer Debate del Proyecto de Financiamiento del Proyecto Jubones. Y, Sexto.- Segundo Debate del Proyecto que asigna rentas a la ciudad de Riobamba y a la Provincia del Chimborazo, para obras de infraestructura.	2
<u>Intervenciones:</u>	
H. Arreaga Pazmiño.	3
H. Márquez Moreno	3
II.- Primer punto del Orden del Día: Primer Debate del Proyecto que declara obra de prioridad para la Provincia de Manabí, el trasvase de las aguas	



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. CUADRAGESIMO QUINTA

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(MATUTINA)

Fecha: 3 de Octubre de 1.980

SUMARIO: (CONTINUACION)

	Página
de los ríos Daule-Peripa (Continuación)	3
<u>Intervenciones:</u>	
H. Baquerizo Nazur.	4
H. Chica García	4 - 5
H. Gallegos Domínguez	5
H. Loor Rivadeneira	5 - 6
H. Bowen Cavagnaro.	6
H. Mosquera Murillo	6
H. Mora Solórzano	6 - 7
H. Baquerizo Nazur.	7
H. Mejía Montesdeoca.	7
H. Bowen Cavagnaro.	7
H. Bucarâm Elmhalim	7 - 8
H. Márquez Moreno	8
H. Zambrano García.	8
H. Mosquera Murillo	8
H. Caicedo Andino	8
H. Loor Rivadeneira	8 - 9
H. Orbea Rubio.	9
H. Mora Solórzano	9
H. Mejía Montesdeoca.	9
H. Chamoun Saker.	9
H. Muñoz Herrería	10
H. Mora Solórzano	10

III.-Segundo punto del Orden del Día: Lectura y aprobación de la redacción del Proyecto de Decreto que

.../..



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. CUADRAGESIMO QUINTA

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(MATUTINA)

Fecha: 3 de Octubre de 1.980

SUMARIO: (CONTINUACION)

	Página
da estabilidad por un año a los trabajadores.	10
<u>Intervenciones:</u>	
H. Carrión Pérez.	12 - 13
H. Moeller Freile	13 - 15
H. Carrera del Río.	15
H. Loor Rivadeneira	15 - 16
H. Trujillo Vásquez	16
H. Muñoz Herrería	16 - 17
H. Moeller Freile	17 - 18
H. Carrión Pérez.	18 - 19
H. Carrera del Río.	19
H. Mora Solórzano	19 - 20
H. Proaño Maya.	20 - 21
H. Moeller Freile	21
H. Carrera del Río.	22
H. Moeller Freile	23 - 24
H. Carrión Pérez.	24
H. Febres Cordero Ribadeneira	24 - 25
H. Barragán Romero.	26
H. Carrera del Río.	26
 IV.- Tercer punto del Orden del Día: Conocimiento del Convenio de Incorporación de Colombia al Sistema del Pacífico Sur, para efectos de lo dispuesto en el literal h) del artículo 59 de la Constitución Política de la República	
	26 - 27
<u>Intervenciones:</u>	
H. Prado Vallejo.	29 - 31
	.../..



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. CUADRAGESIMO QUINTA

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(MATUTINA)

Fecha: 3 de Octubre de 1.980

SUMARIO: (CONTINUACION)

	Página
H. Leguísama Torres.	31 - 32
H. Caicedo Andino.	33
V.- Cuarto punto del Orden del Día: Primer Debate del Proyecto que declara obra de prioridad el Proyecto Mica-Tambo, para abastecimiento de a- gua de la Capital de la República.	33
<u>Intervenciones:</u>	
H. Mejía Montesdeoca	34
H. Muñoz Herrería.	35
H. Carrión Pérez	35 - 37
H. Prado Vallejo	36
H. Bucarám Elmhalm.	36
H. Mejía Montesdeoca	36
H. Baquerizo Nazur	36
H. Espinosa Valdivieso	37 - 38
VI.- Quinto punto del Orden del Día: Primer Debate del Proyecto de Financiamiento del Proyecto Ju- bones.	38
<u>Intervenciones:</u>	
H. Mejía Montesdeoca	39 - 40
H. Baquerizo Nazur	41
H. Ollague Córdova	41
VII.- Sexto punto del Orden del Día: Segundo Debate del Proyecto que asigna rentas a la ciudad de Riobamba y a la Provincia del Chimborazo, para obras de infraestructura	41
VIII.- Terminación de la Sesión	41

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los tres días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes, bajo la Presidencia del H. señor ingeniero RAUL BACA CARBO, Presidente Titular de la H. Cámara Nacional de Representantes, se instala la Sesión Matutina de Congreso Ordinario, siendo las diez y cincuenta y ocho minutos de la mañana.

En la Secretaría actúa el señor doctor Vicente Vanegas López, Secretario Titular de la H. Cámara Nacional de Representantes.

Concurren los siguientes HH. señores Representantes:

Abad Prado Cid Augusto	Leguísama Torres Mario G.
Aguilar Loaiza Francisco	Loor Rivadeneira Eudoro
Arreaga Fazmiño Edison	Márquez Moreno Rafael
Ayala Serra Julio	Mejía Montesdeoca Luis
Baquerizo Nazur Rodolfo	Merino Muñoz Arnaldo
Barragán Romero Gil	Moeller Freile Heinz
Bowen Cavagnaro Ricardo	Moncayo Alvarado Alejandrino
Brito Coronel Gonzalo	Mora Solórzano Medardo
Bucarâm Elmhálim Assad	Morales Sáez de Viteri Leonardo
Caicedo Andino Hugo	Morejón Figueroa Floresmilo
Callejas Chiriboga Gonzalo	Mosquera Murillo Pepe Miguel
Carrera del Río Aurelio	Muñoz Herrería Luis E.
Carrión Pérez Alejandro	Navarrete Paredes Carlos A.
Cisneros Donoso Rodrigo A.	Nevares Rojas Vicente
Cueva Puertas Pío Oswaldo	Ollague Córdova Cleómedes
Chamoun Saker Juan	Orbea Rubio Edgar
Chica García José	Paucarima Cazañas Amable
Chiriboga Guerrero Jorge	Prado Vallejo Julio
Daza Palacios Francisco	Proaño Maya Marco A.
Durán Torres Galo	Real Aspiazu Juan Manuel
Espinosa Valdivieso Severo	Rizzo Muñoz Jorge
Falquez Batallas Carlos	Rosero Sánchez Maximiliano
Febres Cordero Ribadeneira León	Ruíz Enríquez Hugo
Félix Navarrete Nelson	Solá Silva Marco Antonio
Gallegos Domínguez Camilo	Trujillo Vásquez Julio César
González Real Gonzalo	Valdivieso Egas César
Guerra Merizalde Félix A.	Valencia Vásquez Manuel
Huerta Rendón Raúl Clemente	Vayas Salazar Galo R.
Kubes Weingart Vilem	Zambrano García Jorge A.

.../..

NOTA.- Es menester indicar que en la nómina de los señores Legisladores arriba indicada, constan los nombres de los HH. Representantes que estuvieron al momento de instalarse la Sesión, y se completa con los HH. Representantes que ingresaron posteriormente al Recinto Legislativo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase pasar lista y constatar el quórum reglamentario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Honorables Representantes:

Don Augusto Abad.- Ausente.-----

Coronel Rafael Armijos.- Ausente.-----

Licenciado Julio Ayala.- Presente.-----

El señor Presidente Titular.- Presente.-----

Ingeniero Rodolfo Baquerizo.- Presente.-----

Doctor Gil Barragán....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, me parece que sí hay el quórum reglamentario, de tal manera que sírvase constatarlo para ganar tiempo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, en efecto, están en la Sala cuarenta HH. Representantes, consecuentemente existe quórum.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se instala la Sesión.- Señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Orden del Día es como sigue señor Presidente: Primero.- Primer Debate del Proyecto de Decreto que declara obra de prioridad para la Provincia de Manabí, el trasvase de las aguas de los ríos Daule-Peripa (Continuación). Segundo.- Lectura y aprobación de la redacción del Proyecto de Decreto que da estabilidad por un año a los trabajadores. Tercero.- Conocimiento del Convenio de Incorporación de Colombia al Sistema del Pacífico Sur, para efectos de lo dispuesto en el literal h) del artículo 59 de la Constitución Política de la República. Cuarto.- Primer Debate del Proyecto que declara obra de prioridad al Proyecto Mica-Tambo, para abastecimiento de agua de la Capital de la República. Quinto.- Primer Debate del Proyecto de Financiamiento del Proyecto Jubones. Y, Sexto.- Segundo Debate del Proyecto que asigna rentas a la ciudad de Riobamba y a la Provincia del Chimborazo, para obras de infraestructura.- Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el Orden del Día, H. Arreaga.... N6,
sobre el Orden del Día!-----

EL H. ARREAGA PAZMIÑO.- Señor Presidente, por ser de vital impor-
tancia lo que le voy a solicitar, solamente un minuto le rogaría.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lamento mucho, el Orden del Día en una Se-
sión tan corta como la de hoy día, tenemos que tratarlo. Si no es
sobre el Orden del Día no puede usted hablar H. Arreaga.-----

EL H. ARREAGA PAZMIÑO.- Me voy a referir también sobre el Orden
del Día señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- N6 también, s6lamente puede referirse sobre
el Orden del Día.-----

EL H. ARREAGA PAZMIÑO.- Es un informe que solicito que a través su
yo se le haga al señor Ministro de Gobierno....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pídalo a través de la Secretaría y lo hace -
mos, es su derecho.- Señor Secretario, el primer punto del Orden
del Día.- H. Márquez. Sobre el Orden del Día, H. Márquez.-----

EL H. MARQUEZ MORENO.- Con todo respeto señor Presidente, le voy a
pedir permiso a usted. Tengo Presidente, para que usted determine,
una denuncia.... Qué día me va a conceder para presentar la docu-
mentación sobre el IESS?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Márquez, sobre el Orden del Día.- Puede
usted presentar la documentación en Secretaría, le daremos el trá-
mite inmediato.- Señor Secretario, el primer punto del Orden del
Día.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Primero.- Primer Debate del Proyecto que de-
clara obra de prioridad para la Provincia de Manabí, el trasvase
de las aguas de los ríos Daule-Peripa (Continuación).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Habiéndose leído y habiéndose discutido en
términos generales, sírvase leer señor Secretario la parte resolu-
tiva, artículo por artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Así se procede señor Presidente.- Artículo
primero.- Declárase obra prioritaria para la Provincia de Manabí,
el trasvase de las aguas de los ríos Daule-Peripa, a las cabeceras
de los ríos Carrizal y Portoviejo, como el medio más efectivo, rá-
pido y definitivo de solucionar el problema de la falta de agua en
la Provincia de Manabí.- Hasta aquí el artículo primero del Proyec

.../..

.../..

to.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones para Segunda.- H. Baquerizo.--

EL H. BAQUERIZO NAZUR.- Gracias señor Presidente. Cuando hice el análisis general del Proyecto, había manifestado que yo consideraba que la Legislatura no podía declarar obra prioritaria, el trasvase de las aguas del río, de los ríos Daule y Peripa, en razón de que este es un aspecto puramente técnico y que debe ser decidido en base a los estudios técnicos, pero era absolutamente consciente que uno de los problemas graves que tiene el país, es precisamente el que no se aprovecha los recursos hidráulicos que tiene, y a consecuencia de eso, una de las provincias más importantes del país, llamada a convertirse en el granero del Ecuador y de Latinoamérica, es precisamente la Provincia de Manabí, y no tiene el regadío que requiere; en consecuencia, señor Presidente, propongo como recomendación para Segunda, que se declare, que se cambie el concepto del artículo primero y se declare obra prioritaria y de interés nacional, el regadío de la Provincia de Manabí.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Chica, observaciones para Segunda.-----

EL H. CHICA GARCIA.- Señor Presidente, señores Legisladores; voy a permitirme hacer una breve reseña....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Chica, por favor, observaciones para Segunda.-----

EL H. CHICA GARCIA.- Señor Presidente, primeramente quisiera que se lea observaciones al artículo primero y también al artículo segundo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos haciendo observaciones al artículo primero del Decreto, del Proyecto de Manabí. Ya se leyó el artículo primero, estamos recogiendo las observaciones.-----

EL H. CHICA GARCIA.- Señores, pido que se lea la sugerencia del artículo primero, para Segunda.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Léa el artículo primero original, que consta en el Decreto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El artículo primero en el Proyecto original dice así: Declárase obra prioritaria para la Provincia de Manabí, el trasvase de las aguas de los ríos Daule-Peripa, a las cabeceras de los ríos Carrizal y Portoviejo, como el medio más efectivo, rápido y definitivo de solucionar el problema de la falta de agua en la Provincia de Manabí.- Hasta aquí el artículo primero del Proyecto original.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Léa el artículo que se propone como observación para Segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se propone un artículo sustitutivo que diría así: Declárase proyecto prioritario, los estudios de factibilidad para la Provincia de Manabí, del trasvase de las aguas de los ríos Daule-Peripa, para que en el tiempo más corto posible, se determinen los costos reales de ejecución de la obra, la duración de ejecución de la misma, su financiamiento, y salga a licitación.- Hasta aquí la observación para el artículo primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene alguna otra observación señor H. Chica?, observaciones para Segunda.-----

EL H. CHICA GARCIA.- Mi preocupación es que el Proyecto puede ser objetado por el Ejecutivo, debido a que allí se contempla en esa observación que hago, los estudios pues de factibilidad para que pueda tener pues curso legal el Proyecto de obra prioritaria pues, los trasvases del Daule-Peripa. Desde luego señor Presidente, yo quería hacer un antecedente de esta obra, pero parece que la Presidencia..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En Segunda podemos discutir las observaciones, ahora tenemos que avanzar con el Proyecto, para que justamente pase a Segunda.-----

EL H. CHICA GARCIA.- Yo le ruego a usted, soy un Representante Nacional, reemplazando al doctor Rodrigo Borja, y es muy posible que él se incorpore el día lunes y no voy a tener la oportunidad de dirigirme a esta H. Sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tenga la plena certeza que lo sentimos H. Chica, pero no se puede interrumpir el problema, el planteamiento.- H. Gallegos, observaciones para Segunda.-----

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Señor Presidente, la observación del señor Diputado Baquerizo es del todo procedente; me permito sugerir el siguiente artículo recogiendo ese concepto general, porque no puede establecerse la solución en el Decreto porque son cuestiones técnicas que hay que dejar a los técnicos. Me permitiría sugerir que diga: Declárase obra de prioridad nacional, la solución del problema de la falta de agua en la Provincia de Manabí para consumo humano y regadío. Como texto sustitutivo y observación para Segunda, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Loor, observaciones para Segunda.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente, para acoger la indica -

.../..

.../..

ción hecha por el H. Gallegos en ese sentido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Bowen, observaciones para Segunda.-----

EL H. BOWEN CAVAGNARO.- Señor Presidente, cuando se trata de un Proyecto de Manabí, todo el mundo pone observaciones solamente con el ánimo de quemar tiempo. Señor Presidente, yo ruego que se limiten solamente a hacer las observaciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones para Segunda, H. Mosquera.-----

EL H. MOSQUERA MURILLO.- Señor Presidente, quiero hacer sobre todo una observación a la observación. Lamentablemente se pretende argumentar, justificar con carácter técnico, lo improcedente de que se declare con carácter prioritario la obra del trasvase del Daule-Peripa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Mosquera, ese es un trabajo de la Comisión para ser discutido en Segunda, tratemos de avanzar con el Proyecto.-----

EL H. MOSQUERA MURILLO.- Perdón señor Presidente, pero es necesario escuchar precisamente el criterio debidamente razonado....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No se puede razonar en Primera, tiene usted que someterse al Reglamento; en Primera lo único que puede hacer es observaciones. No tiene observaciones, no hay ningún otro punto. Señor Secretario, artículo segundo. Yo estoy haciendo uso del Reglamento, H. Mosquera.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo segundo.- Para los estudios, proyectos y obras complementarias relacionadas con el indicado trasvase, se destina la suma de trescientos millones de sucres anuales durante los años 1.981, 82, 83 y 84, hasta alcanzar la cantidad de mil doscientos millones de sucres.- Hasta aquí....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo segundo, observaciones para Segunda. H. Mora.-----

EL H. MORA SOLORZANO.- (Vacío de grabación)... de una sola observación de tipo....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase leer nuevamente el artículo segundo, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo segundo.- Para los estudios, proyectos y obras complementarias relacionadas con el indicado trasvase, se destina la suma de trescientos millones de sucres anuales durante los años 1.981, 1.982, 1.983 y 1.984, hasta alcanzar la cantidad de mil doscientos millones de sucres.- Hasta aquí el artículo segundo del Proyecto original.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Mora.-----

.../..

.../..

EL H. MORA SOLORZANO.- Una sólo observación y de tipo general, señor Presidente, que en este mismo artículo la Comisión analice la restitución de las rentas del CRM que tenía anteriormente y que han ido siendo poco a poco eliminadas de su patrimonio, con el patrimonio que constaba anteriormente, que tenía anteriormente; y de otra parte señor Presidente, como no voy a intervenir más, para que el Proyecto tenga su trámite normal, es de que se acumule, o la Comisión acumule el Proyecto que la Cámara aprobó el año pasado en Primera, porque justamente era en favor del riego para Manabí. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Baquerizo.-----

EL H. BAQUERIZO NAZUR.- En concordancia, señor Presidente, con la observación que hiciera en el artículo primero, que el artículo segundo diga: Para los estudios y proyectos del sistema de riego de la Provincia de Manabí, se destina la suma etcétera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDECCA.- Señor Presidente, como observación para Segunda y siempre positivos como somos los de la Izquierda Democrática, que no diga: con cargo a utilidades de la Reserva Monetaria, sino: con cargo a utilidades del Banco Central del Ecuador, porque las utilidades de la Reserva Monetaria forman parte de las utilidades totales del Banco Central, o sea de las utilidades, netas que se tomen estos trescientos millones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Bowen, observaciones para Segunda.-----

EL H. BOWEN CAVAGNARO.- Señor Presidente, después de que dice: obras complementarias hasta su total terminación, hasta su total terminación, o sea que entre en servicio, no de estudios señor Presidente, sino de obra. En vez de que diga: trescientos millones de sures, como eso no va a alcanzar, que diga: seiscientos, y; nó serían, cuál es el que se ríe?; y donde dice, que no se diga solamente hasta el ochenta y cuatro, sino hasta que se terminen las obras. Cuando se trata de Manabí, señor Presidente, siempre hay peros y hay risas en el Parlamento; yo protesto señor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Me uno a su protesta H. Bowen.- H. Bucarám.--

EL H. BUCARAM ELMHALIM.- Yo estoy completamente de acuerdo con la obra, porque Manabí necesita agua para su tierra, para sus habitantes y para sus animales. Mi observación, señor Presidente: Para los estudios y proyectos de la obra, debe contarse con el criterio de C.D.G. y la Empresa Municipal de Agua Potable de Guayaquil, señor Presidente. En Segunda diré porqué he hecho esta indicación y acla-

.../..

.../..

ro que estoy completamente, como lo está todo el Bloque Cefepista, con esta obra de indispensable necesidad para Manabí.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Márquez, observaciones para Segunda.--

EL H. MARQUEZ MORENO.- La misma observación del H. Bowen con relación a la cantidad. Manabí es una de las provincias más olvidadas y relegadas, y es necesario esa observación que lo hago también mía señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Zambrano, observaciones para Segunda.-

EL H. ZAMBRANO GARCIA.- Sí señor Presidente, que la Comisión, tal como lo expuso el H. Mora, haga el análisis de los fondos que se han restado a la Institución, que eran fondos destinados en el Presupuesto por impuestos directos, a fin de que se agreguen a los trescientos millones que constan en el Decreto, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Mosquera, observaciones para Segunda.----

EL H. MOSQUERA MURILLO.- Gracias señor Presidente. Señor Presidente, la obra del trasvase del Daule-Peripa, conforme a informes de técnicos en esta materia, sostienen que la obra cuesta alrededor de mil quinientos millones de sucres; si tenemos en cuenta el valor que tiene que destinarse hasta la terminación de la obra, yo estoy de acuerdo pues de que debe aumentarse mínimo a una cantidad de cuatrocientos millones anuales, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Caicedo, observaciones para Segunda.----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente, en primer lugar apoyando el Proyecto; en segundo lugar, el orden para el procedimiento que se debe seguir en este Proyecto es el siguiente: no se puede conocer señores Legisladores el costo de un Proyecto, no se puede también saber cuáles son las obras complementarias, si primero no existen los proyectos definitivos; aquí lamentablemente se está pidiendo estudios, proyectos y obras complementarias, sin tener los estudios definitivos. Mi observación es la siguiente: que se pida a los Legisladores de Manabí que se indique cuál de las alternativas para el trasvase se va a adoptar, y sobre esa alternativa se proceda a realizar cualquier financiamiento. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Loor, observaciones para Segunda, por favor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Sí señor Presidente, para acoger el pedido del H. Bucarám en el sentido de que se actúe con C.D.G. y la Junta de Agua Potable porque yo tengo la seguridad que hay los in-

.../..

.../..

formes favorables correspondientes; en segundo lugar señor Presidente, para, a la observación muy oportuna del H. Baquerizo, que se diga no solamente regadío sino también para consumo humano; en tercer lugar señor Presidente, y como parte del autor del Proyecto, yo pienso de que hay que poner: hasta la total terminación de la obra; y por último señor Presidente, como una aclaración: no podemos nosotros dar alternativas porque ya se dijo que es criterio técnico y nosotros los manabitas tenemos la seguridad que la alternativa es el trasvase Daule-Peripa, pero para evitar confrontaciones entre provincias y para que sea el criterio técnico entre las instituciones técnicas, hemos cedido aceptando el cambio de redacción del Proyecto en su artículo primero. Nada más señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Orbea, observaciones para Segunda.-----

EL H. ORBEA RUBIO.- Señor Presidente, las obras que aquí en el país se planifican, casi nunca terminan en los plazos inicialmente propuestos, por lo que mi observación sería que se diga: trescientos millones anuales, hasta su terminación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Mora.-----

EL H. MORA SOLORZANO.- Gracias. Señor Presidente, una aclaración: si hemos aceptado ya la observación de tipo general del ingeniero Baquerizo, ya no cabe hablar del Daule-Peripa, estamos diciendo que es para riego solamente, en forma genérica, de tal manera que ya no estamos con un Proyecto....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Eso lo recoge la Comisión y suma a los otros proyectos.- Señor Secretario, artículo tercero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo tercero.- La asignación anual antes indicada será tomada de los fondos provenientes de las utilidades generadas por la colocación de la Reserva Monetaria Internacional, operación a cargo del Banco Central del Ecuador.- Hasta aquí el artículo tercero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Mejía, observaciones para Segunda.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Sí, en concordancia con lo expresado para el artículo segundo, que se fusione para que sea de las utilidades totales netas del Banco Central.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones para Segunda, Honorable Chamoun.

EL H. CHAMOUN SAKER.- En concordancia con el primero y el segundo, señor Presidente, que se pida un informe al CONADE, porque el CONADE también tiene el mismo Proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, pasa a Segunda.- Artí

.../..

.../..

culo cuarto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo cuarto.- Los fondos a los que se refiere el artículo anterior, serán transferidos mensualmente por el Banco Central del Ecuador a la cuenta bancaria del Centro de Rehabilitación de Manabí, para que sea este organismo de desarrollo, el que ejecute directamente o por contrato, los estudios y las obras que fueren necesarias, a fin de lograr la consecución del trasvase de las aguas de los ríos Daule-Peripa, a las cabeceras de los ríos Carrizal y Portoviejo.- Hasta aquí el artículo cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Muñoz, observaciones para Segunda.-

EL H. MUÑOZ HERRERIA.- Como los organismos de desarrollo tienen una sóla coordinación, sugiero comedidamente que se haga fusión con el INERHI para la ejecución de esta obra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, pase el artículo a Segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo quinto.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay observación?.- Honorable Mora.-----

EL H. MORA SOLORZANO.- Quiero pedirle a usted que se nombre una Comisión especial para ver si podemos tratar este Proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se nombra una Comisión especial: el H. Chammoun, el H. Severo Espinosa, el H. Mora, el H. Trujillo, el H. Merino. Todos los Legisladores pueden incorporarse a esa Comisión. Oficialmente se lo incorpora Honorable Bowen. Pasa a Comisión y se ruega el informe lo más pronto posible.- Señor Secretario, el siguiente punto del Orden del Día.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Segundo.- Lectura y aprobación de la redacción del Proyecto de Decreto que da estabilidad por un año a los trabajadores.- Existe, señor Presidente, el informe de la Comisión y aparte una nota del H. doctor Marco Proaño Maya. El informe de la Comisión dice así: Señor Ingeniero Raúl Baca Carbo, Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes. Presente. Señor Presidente: La Comisión de Redacción por usted designada ha estudiado con el debido detenimiento el Proyecto de Decreto que da estabilidad especial a todos los trabajadores, aprobado en Segunda en la

.../..

.../..

Sesión Extraordinaria Matutina del 30 de septiembre del presente año, con los criterios de los HH. Legisladores, para la redacción. Luego de examinar cuidadosamente la versión magnetofónica de los criterios que se nos han remitido en carpeta, y aceptando las modificaciones que han sido aprobadas por la H. Cámara Nacional de Representantes, ha elaborado el Proyecto de redacción que nos permitimos acompañar, para que, de considerarlo necesario, sea puesto en conocimiento de la H. Cámara, previamente a su aprobación definitiva. Salvamos, en todo caso, el más ilustrado criterio de usted señor Presidente, y de la H. Cámara Nacional de Representantes. Suscriben los siguientes HH. miembros de dicha Comisión: H. doctor Aurelio Carrera del Río, H. doctor Alejandro Carrión, H. ingeniero Eudoro Loor; el H. doctor Marco Proaño no suscribe sino que remite aparte su informe.- El Proyecto con la redacción presentado, dice así: La Cámara Nacional de Representantes, Considerando: Que es necesario estabilizar las relaciones obrero patronales frente a la vigencia de la nueva jornada semanal de trabajo; Que es obligación del Estado propender a eliminar la desocupación, subocupación y garantizar la estabilidad en el trabajo, no sólo en defensa de los derechos de los trabajadores, sino también por ser conveniente para el bien público y el progreso social, Decreta: Artículo primero.- Conceder a favor de todos los trabajadores sujetos al régimen laboral del Código del Trabajo, un estatus de estabilidad desde esta fecha hasta el 20 de noviembre de 1981 inclusive. Artículo segundo.- Las indemnizaciones a que de lugar el incumplimiento de este Decreto, se regularán conforme a lo establecido por el Código del Trabajo. Artículo tercero.- De la ejecución del presente Decreto, encárguese la Función Ejecutiva, a través del Ministerio de Trabajo. Artículo cuarto.- Dado en Quito, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes, a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta.- Hasta aquí el texto remitido por la Comisión de Redacción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase leer el informe presentado adicionalmente por el H. Proaño.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El H. doctor Proaño Maya dice lo siguiente: que en relación al texto de la Ley presentada a la Comisión de Redacción, se permite hacer las siguientes observaciones: Primera.- Que en el segundo considerando se diga: Que el Estado debe propender, en lugar de: Que es obligación del Estado propender. Dos.-

.../..

.../..

Que se añada un tercer considerando que diga: En uso de sus atribuciones. Tres.- No se trata de un Decreto sino de una Ley, y por lo mismo debe decirse: Expide la siguiente Ley. Cuarto.- Que se cambie la redacción del artículo primero, con el siguiente: -se abren comillas-, "Los trabajadores sujetos al régimen laboral del Código del Trabajo, gozarán de estabilidad desde esta fecha hasta el 20 de Noviembre de 1.981 inclusive. Quinto.- Que el artículo dos no responde al espíritu de la Ley aprobada, y en consecuencia propongo un texto sustitutivo. Dice así: Artículo dos.- El incumplimiento de este Decreto se considerará como despido intempestivo y por lo mismo, las indemnizaciones a que tuviera derecho el trabajador, se pagarán de acuerdo con lo dispuesto en el Código del Trabajo. Seis.- Debe suprimirse el artículo tercero por innecesario.- Hasta aquí el informe del H. doctor Marco Proaño Maya.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De conformidad con los Reglamentos de la Cámara, el informe presentado por la mayoría de los Legisladores, será considerado en primer lugar, sin las observaciones.- H. Carrión.

EL H. CARRION PEREZ.- Señor Presidente y señores Legisladores: Como miembro de la Comisión de Redacción, debo presentar a la Cámara una explicación que es la siguiente: la redacción debía ponerse a consideración de la Cámara, al día inmediato posterior de la reunión en que se aprobaron los criterios; ésto motivó un trabajo a presión contra el tiempo, la Comisión se reunió y dio una redacción de mayoría que es la que se encuentra presentada y firmada por todos los miembros concurrentes a esa Sesión; luego de ello el señor Diputado Proaño Maya hizo algunas observaciones que en todo caso no han sido consideradas por la Comisión porque no se ha vuelto a reunir. Aparte de ello, personalmente he meditado sobre el alcance de tal redacción y pienso que es necesario, por imagen de la Cámara y por dar el real beneficio, manteniendo lo aprobado por la Cámara, hacer algunas modificatorias a la redacción propuesta, fundamentalmente por lo siguiente: me permito razonar para no perder tiempo luego, dejando que se someta a consideración sin esta explicación, el Proyecto propuesto. El Proyecto está redactado en forma general y no exceptúa el caso de los trabajadores sujetos a la jornada, al trabajo ocasional y también al trabajo a prueba, lo que significaría que si cogemos a un trabajador para que nos revise las goteras de acá del Palacio Legislativo, ese trabajador quedaría con un año de estabilidad, lo cual resulta absolutamente ilógi

.../..

.../..

co y rompe con dos instituciones del Código del Trabajo y del Derecho Laboral: el trabajo ocasional y también el trabajo a prueba, que son instituciones absolutamente valederas dentro del régimen laboral; por lo tanto, en la redacción que me permito proponer como sustitutiva, planteo las excepciones que ya recogió el Decreto anterior, el de Alza de Sueldos y Salarios, en que se establecía la estabilidad por un año, y por tanto, se exceptúa de la estabilidad que proponemos en esta ocasión, a aquellos trabajadores comprendidos en el artículo, me parece, catorce del Código del Trabajo; ésto como primer planteamiento. Como segundo planteamiento propongo el hecho de que se sujete a la solicitud de visto bueno, el trámite correspondiente para el caso de la estabilidad de los trabajadores, en caso de que algún patrono deseara prescindir de los servicios de un trabajador, lo cual no está establecido en la redacción original; y en tercer lugar, estamos regulando en esta redacción sustitutiva, el aspecto de las indemnizaciones, porque de lo contrario resultaría que estamos repitiendo textualmente un derecho ya establecido en el Código del Trabajo, y no cabe que la Cámara diga que da un año de estabilidad adicional a los trabajadores, en los términos que ya lo tiene en razón de la Ley vigente que es el Código del Trabajo; por lo tanto, si la idea es conceder un año adicional de estabilidad, por las consecuencias de orden económico que genera la vigencia de las cuarenta horas, también resulta obvio que nosotros regulemos adecuadamente; por lo tanto, el informe de Comisión es el presentado; las observaciones del señor Diputado Maya como informe de minoría, también es el que reposa en Secretaría, pero estas meditaciones con relación a la legislación vigente y a las consecuencias que podría tener la aprobación de la Cámara de dicha redacción, ha hecho que me permita proponer a la Cámara, una redacción sustitutiva; ésto como explicación, antes de que la Cámara resuelva lo que más crea conveniente. Me permito entregar a Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Moeller.-----

EL H. MOELLER FREILE.- Señor Presidente: lo que está conociendo la Cámara, tal como reza en el Orden del Día, es la lectura y aprobación de la redacción del Proyecto de Decreto que trata de la estabilidad. Es conocida mi posición de contradicción con el fondo de este Proyecto, pero estando la mayoría de la Cámara en el criterio de que debe darse esta estabilidad extraordinaria a los trabajadores, creo que lo único que cabe, por parte de la Comisión, es recoger

.../..

.../..

los criterios aprobados en Segunda. La intervención del H. Carrión realmente contempla tres aspectos, con el primero de los cuales es toy totalmente de acuerdo porque realmente recoge un criterio aprobado por la Cámara, esto es el de que no puede extenderse esta estabilidad extraordinaria a todos los trabajadores amparados por el Código del Trabajo. Acepto la explicación de que la Comisión trabajó bajo presión y es obvio que no se haya podido, incluso por las versiones magnetofónicas que no son del todo claras, recoger todos los criterios aprobados mayoritariamente ya por la Cámara, y que no podemos reconsiderar en este momento sino aprobar en cuanto la redacción los interprete fielmente. De tal manera que, pienso que la exclusión a que se refiere el doctor Carrión, de los trabajadores protegidos por el artículo catorce, es pertinente, recoge el criterio de la Cámara y debe ser incluida en la redacción final; los otros dos aspectos, los que se refieren al procedimiento de solicitar visto bueno para efecto de liquidar un contrato de trabajo, o el asunto relacionado con las indemnizaciones, pienso que ha sido el H. Marco Antonio Proaño, quien ha recogido con mayor fidelidad ese aspecto y yo personalmente me solidarizo con la redacción que él propone para el artículo pertinente, en lo relacionado con las indemnizaciones que tendrían que equivaler a lo que para despido intempestivo contempla el actual Código del Trabajo. Y por último, señor Presidente y HH. colegas, es un hecho evidente que además de las excepciones a que he hecho referencia el H. Carrión, esto es la de los trabajadores ocasionales temporales y los otros contemplados en el artículo catorce del Código del Trabajo, también la Cámara aprobó, porque así lo expusieron algunos Legisladores y la Cámara aprobó mayoritariamente el criterio de que los trabajadores que tienen contratos a plazo fijo, también necesariamente no estaban incluidos en esta estabilidad extraordinaria por una razón de lógica que la Cámara aceptó mayoritariamente, que estos contratos a plazo fijo, su liquidación o su terminación no depende de la voluntad del empresario o patrono, como en el caso de los contratos a plazo indefinido, es un contrato pactado libremente y de común acuerdo entre trabajador y empleador, y no podemos ahora, a contratos que ya tienen un plazo pactado de común acuerdo, agregarles un plazo extraordinario, más allá de la voluntad de los contratantes; éste fue un criterio aprobado, de tal manera que para recoger una redacción final yo aceptaría el artículo sustitutivo que en su pri-

.../..

.../...

mera parte plantea el H. Carrión, agregando: de en la exclusión, diciendo pues: excluido lo del artículo catorce y aquellos que tienen contratos a plazo fijo. Es lo que quería indicar señor Presidente.-
EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Carrera.-----

EL H. CARRERA DEL RIO.- Señor Presidente, señores Legisladores: La Comisión de Redacción tenía como cometido único redactar, darle forma al castellano, a los criterios aprobados en la Cámara Nacional de Representantes, aunque no estuviéramos de acuerdo con ellos; le pedimos a Secretaría la lista de las observaciones y nos la proporcionó oficialmente. Sobre esas observaciones, la Comisión trabajó y redactó el informe que tiene la firma de la mayoría de sus miembros. Todo lo que se plantea aquí, que no sea cuestión de redacción, porque en redacción pues aplicamos ese axioma que entre gustos y colores no discuten los doctores; puede ser la redacción del doctor Maya más bonita que la nuestra, la nuestra más expresiva, la del doctor Maya menos expresiva, es cuestión de redacción, pero las propuestas adicionales tanto del doctor Carrión cuanto del doctor Møller, son reconsideración a lo aprobado por la Cámara en días anteriores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así es señores Legisladores, en realidad, lo único que estamos considerando en este momento es la redacción, y sobre la redacción de lo que ya fue aprobado por la Cámara es que podemos realmente emitir criterios, de tal manera que cualquier otro asunto tendría que ser planteado ya como reconsideración si es que se trata de reformar lo aprobado en la Sesión anterior, o tendría que necesariamente ser complementado en otro Decreto o en otra Resolución, pero en todo caso, en este momento lo único que cabe es ver los problemas de redacción, a fin de que el Decreto quede aprobado.
Honorable Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Brevemente una explicación: habíamos sido convocados señor Presidente para el local del CID, por los problemas conocidos señor Presidente, hubo un poco de desconcierto en cuanto a la congregación de los miembros de esta Comisión y por eso el señor doctor Maya, Proaño Maya, no pudo localizar realmente dónde estábamos reunidos. De tal manera señor Presidente que yo pienso, yo no conozco aspectos jurídicos laborales, lo digo como investigador, ni siquiera en forma elemental; lo que yo creo señor Presidente que hay que coger cuestiones de tipo formal simplemente porque en el fondo están recogidos todos los criterios aprobados e inclusive

.../...

.../..

el señor doctor Alejandro Carrión fue el que nos guió prácticamente en la redacción que con la ayuda valiosa del doctor Carrera del Río, salió esa redacción que está en consideración de la Cámara.-
Simplemente esa explicación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Trujillo.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Señor Presidente, en realidad a esta altura del trámite del Proyecto de Ley no nos quedaría más que hacer observaciones a la redacción; sin embargo creo que es conveniente por el prestigio de la Cámara y al menos por lo que hace a Democracia Popular, decir lo siguiente: cualquiera de los dos textos que se adopte, de adoptárselos estaríamos engañando a los trabajadores ecuatorianos porque no les daríamos nada más de lo que ahora tienen ya de acuerdo con el Código del Trabajo; lo que estamos diciendo es lo siguiente: de aquí al 20 de noviembre de 1.981 ustedes gozan de estabilidad, pero esto lo dicen ya los contratos colectivos, los contratos individuales, el Código del Trabajo, y les agregamos: y si se viola esta garantía que les damos, se atienen a lo que ya dice el Código del Trabajo, pero para qué decimos que en caso de violarse lo que nosotros les otorgamos, se ha de aplicar el Código del Trabajo, porque ya se aplica el Código del Trabajo; si el día de mañana se promulga este Decreto en el Registro Oficial y pasado mañana es despedido un trabajador, este no tiene ningún derecho adicional que el que actualmente le concede el Código del Trabajo, de acuerdo con el Proyecto que se dice ha sido aprobado por la Cámara Nacional de Representantes. Aprobar un Decreto, ofrecerles a los trabajadores una garantía adicional a la que el Código del Trabajo les otorga, y no otorgarles esa garantía, realmente es una tomadura del pelo a la clase trabajadora. Democracia Popular al menos no quiere sumarse a esa tomadura del pelo, no queremos nosotros con nuestro voto aprobar una garantía aparente que en realidad no es ninguna garantía; lo que propone sustitutivamente el señor Representante Benjamín, Alejandro Carrión, es realmente lo que añadiría alguna garantía más a la que actualmente ya concede el Código del Trabajo a los trabajadores. Si se me demostrara lo contrario yo retiraría mis palabras y lo haría con gusto si es que además hubiese ofendido a alguna persona.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Muñoz.-----

EL H. MUÑOZ HERRERIA.- Solamente en cuestión de redacción, señor Presidente, en el segundo considerando: Que es obligación del Esta

.../..

.../..

do propender a eliminar la desocupación, subocupación y garantizar la estabilidad en el trabajo, sugiero comedidamente de que se diga: desempleo y subempleo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Moeller.-----

EL H. MOELLER FREILE.- Señor Presidente, no quiero insistir demasiado en lo que expresé en mi primera intervención, pero sí hay un asunto de principio parlamentario involucrado en esto; no se trata de que cuando estemos estudiando una redacción de un Proyecto, no podamos referirnos a los criterios y tengamos que referirnos necesariamente sólo la redacción en cuanto a la puntuación o a la mejor gramática o semántica del Proyecto; básicamente la preocupación de la Cámara en este momento debe ser si ésta redacción recoge los criterios aprobados, entonces yo sí necesito que la Cámara me informe a través de la Secretaría y por cierto que yo tomo como buenas las palabras de los integrantes de la Comisión de Redacción, que no se aprobó el criterio de excluir de este Proyecto de estabilidad extraordinaria, a los contratos a plazo fijo, porque esto es precisamente lo que aquí se está sosteniendo. Yo no coincido como el H. Trujillo, de que aquí se esté tratando de engañar a los trabajadores, todo lo contrario, se está tratando y se debe tratar siempre en cualquier Ley, de establecer claramente las reglas en base a las cuales se van a regular durante los próximos tiempos, las relaciones obrero patronales; yo no creo que es engañar a los trabajadores, decir que quienes están incursos en el artículo catorce, no están protegidos por esta estabilidad extraordinaria, porque no podría estarlo el tejero o el gasfitero a quien contratamos para un trabajo específico y que derrepente se encuentra, quien quiera que lo haya contratado aunque sea una humilde ama de casa, con la obligación de mantenerlo durante un año, arreglando lo que no hay que arreglar; es absurdo e ilógico, contrario a todo sentido común, de tal manera que lo que yo necesito en este momento, y no solamente a efectos de este Proyecto sino en cualquier otro Proyecto que estemos discutiendo redacción, es que se me informe si fue o no aprobado el criterio que excluye a determinado tipo de contratos laborales, de esta estabilidad extraordinaria. De eso se trata señor Presidente; yo le agradecería que por Secretaría, si no hay otra forma o alguien de la Cámara y con cualquiera de los integrantes de la Cámara tomo como buena su palabra, me informe si es cierto o no que cuando se aprobó el criterio, los criterios, se aprobó

.../..

.../..

un criterio según el cual los contratos a plazo fijo, al igual que los contemplados en el artículo catorce, quedaban excluidos de esta estabilidad extraordinaria, porque tal como está redactado el Proyecto, no recoge este criterio, y debe recogerlo necesariamente, si no estaríamos aprobando una redacción contraria a lo aprobado por la Cámara. De eso se trata.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Carrión, le rogaría que como usted formó parte de la Comisión y han examinado todas las cintas magnetofónicas, también nos ayude contestando al H. Moeller lo planteado.-----

EL H. CARRION PEREZ.- Señor Presidente, consta de Secretaría algo que es claro y categórico y que voy a pedir que Secretaría dé fe. Cuando se discutía en la Cámara y luego de que la Cámara votó, como no acostumbro pasar por necio insistiendo puntos de vista, luego de que dos veces había razonado, respeté el criterio de la Cámara y me limité a pedir que conste en Secretaría, expresamente, mi voto en contra de lo que se aprobaba en la Cámara, porqué?, porque consideraba que la Cámara no estaba creando ningún beneficio adicional a favor de los trabajadores; con este criterio, cuando se me nombró para la Comisión de Redacción, yo cumplí con lo que me corresponde y así lo hizo la Comisión, cumplió con lo que le tocaba, redactando los criterios aprobados por la Cámara. Con lo que a cabo de escuchar, comparto el criterio también de que sería una reconsideración, porque lo que se está planteando aquí es la revisión de un aspecto de fondo; no creo que haya sido la intención del señor Diputado Trujillo, decir que la Cámara burlaría a los trabajadores aprobando definitivamente este criterio, sino que los efectos que provocaría sí serían una burla a los trabajadores, porque no podemos decirles: les damos un año de estabilidad, cuando realmente esa estabilidad que les pretendemos dar mediante esta Ley, ya ellos la tienen en plena vigencia. La Cámara lo que tiene que decir, según mi criterio, respetando las demás opiniones, es si les da un año más de estabilidad o decide no crear, no conceder el beneficio adicional; por lo tanto, para sanjar este problema que se le está discutiendo más en el orden formal de si estamos limitados al aspecto de redacción o al aspecto de fondo, yo elevo a Moción la reconsideración del criterio de fondo de la Cámara, y propongo que la Cámara conceda un año adicional de estabilidad para todos los trabajadores, que conceda un año adicional de estabilidad para todos los trabajadores

.../..

.../..

sujetos al régimen laboral en el país, y con los aditamentos que me he permitido sugerir ahí, y me parece que esa fue la intención de quienes votaron a favor del Proyecto que hoy debería haber sido aprobado en su redacción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Existe una Moción apoyada que ruego que la Secretaría la lea.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La Moción del H. doctor Alejandro Carrión es en el sentido de que propone una reconsideración para que la Cámara resuelva que en el Decreto se conceda un año adicional de estabilidad a quienes se encuentran bajo la protección del Código del Trabajo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Carrera.-----

EL H. CARRERA DEL RIO.- Señor Presidente, yo quisiera que usted ordenara a Secretaría que se lean los criterios aprobados que nos fueron proporcionados a nosotros para hacer la redacción; es un documento muy corto que debe reposar en Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, proceda a dar lectura a las recomendaciones, a los criterios aprobados por la Cámara y enviados a la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Cómo no señor Presidente, son como sigue: el primer criterio fue propuesto por el H. Don Assad Bucarám, quien pidió de que se decrete la estabilidad de los trabajadores desde este día, desde el día en que se apruebe este Decreto, y que en el Proyecto original, en vez de decir que se prorroga, debe decirse: decretamos la estabilidad; eso fue el primer criterio que se aprobó.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden H. Loor, H. Mora, perdón.-----

EL H. MORA SOLORZANO.- Que se lea el inciso segundo del artículo ochenta y cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón?.-----

EL H. MORA SOLORZANO.- El inciso segundo señor del artículo ochenta y cuatro del Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Debe leerse el inciso primero del artículo ochenta y cuatro; en realidad, lo que nos permite reconsiderar esto es el inciso primero del artículo ochenta y cuatro, de tal manera que se lea el artículo completo; léa el artículo ochenta y cuatro si el H. Mora quiere que se lea.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 84 del Reglamento.- La reconsideración de uno o más de los artículos de un Proyecto de Ley o de Decreto podrá proponerse en cualquier momento mientras no haya sido apro

.../..

.../..

bado en su totalidad. La reconsideración de cualquier otro asunto resuelto por la Cámara, podrá proponerse solamente en la misma Sesión en que haya sido aprobado o en la Sesión Ordinaria siguiente. No habrá reconsideración en la elección para dignidades, representaciones y nombramientos sea de los Principales o de sus Suplentes si los hubieren.- Hasta aquí el artículo 84.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, H. Mora.-----

EL H. MORA SOLORZANO.- (Vacío de grabación)... tengo señor Presidente que de acuerdo al inciso segundo ya no cabe la reconsideración porque no puede proponerse sino en la misma Sesión o en la siguiente Sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De conformidad con el inciso primero, cualquier asunto puede ser reconsiderado mientras no esté totalmente a probado y esto no está totalmente aprobado por la Cámara.-----

EL H. MORA SOLORZANO.- El Proyecto fue aprobado, lo que se mandó fue a redacción, a una Comisión de Redacción para que lo redacte.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Existe un planteamiento hecho por el H. Armijos, que dejó muy claro que no se trataba de una simple redacción y así fue aceptado por la Sala, sino de la aprobación final del Proyecto una vez que sea tratado; así fue aceptado por la Sala.---

EL H. MORA SOLORZANO.- Yo lo entendí señor Presidente de otra manera: que quedó aprobado todo y que lo único que había era que redactar, y sobre eso creo yo que es lo que había que discutir hoy día.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Proaño.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Señor Presidente, se ha dado explicación respecto a la integración de la Comisión de Redacción que su Señoría se dignó nombrar y que me honró integrarla; efectivamente fueron circunstancias de tiempo lo que no permitió una segunda reunión, a fin de considerar las observaciones que yo había presentado; ésa es la única razón por la que yo adicionalmente he presentado las observaciones de redacción a este Proyecto de Ley; yo pienso que incluso por la denominación que se dio a esta Comisión, no teníamos más facultades que la de recoger los criterios en la discusión de este Proyecto de Ley en sus dos debates, para darle la forma definitiva de redacción, y en la carpeta que se nos entregó a los miembros de la Comisión para el estudio, yo consideré que se discutió el año adicional a los trabajadores, pero no se aprobó, lo que se aprobó fue la estabilidad de un año y en lo que corresponde al despido, las indemnizaciones establecidas en el Código del Trabajo;

.../..

.../..

en consecuencia, yo considero y discrepo de su opinión señor Presi
dente, que el Decreto fue aprobado en su totalidad y que la Comi -
sión de Redacción únicamente tuvo el fin de redactar, pero si se
presenta, aunque yo considero improcedente, la reconsideración, yo
voy a apoyar el año de estabilidad adicional, aunque creo que re -
glamentariamente no procede señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Existe una Moción planteada con apoyo.- H.
Moeller.-----

EL H. MOELLER FREILE.- Señor Presidente, antes de entrar a votar
la Moción planteada o de que usted la califique, yo también coinci
do en lo que a procedimiento se ha referido el H. Mora y el H. Pro
año, las reconsideraciones no pueden plantearse sino en la misma
Sesión o en la Sesión posterior, es muy claro el Reglamento a ese
respecto, pero pienso que en lo de fondo y en lo que a mí particu
larmente y creo que la Cámara preocupa, deberíamos continuar con
lo que se estaba, se había iniciado a pedido del H. Carrera, en el
sentido que Secretaría lea los criterios aprobados, porque así ten
dremos evidentemente un cuadro más claro de lo que estamos discu -
tiendo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Continuamos señor Presidente. Luego el H. A
rosemena Gómez, al referirse al establecimiento de sanciones que
se impongan a los que no respeten la estabilidad, manifestó que si
se acepta el criterio de la no retroactividad de la norma, ya no
cabe que hagamos referencia al artículo octavo de la Ley de Eleva
ción de Sueldos y Salarios. Aprobado.- El H. Baquerizo, insisti
endo en el planteamiento aprobado del H. Bucarám, dijo que la vigen
cia comienza en la fecha de publicación del Decreto en el Registro
Oficial, pero la estabilidad comienza en la fecha en que se aprue
be en Segunda el Proyecto.- El H. Ayala pidió expresamente que se
suprima la referencia al artículo octavo de la Ley de Elevación de
Sueldos y Salarios.- El H. Loor pidió que se aclare que el Decreto
se refiere a los trabajadores sujetos al Código del Trabajo, por
que habían otros sectores de servidores en el Proyecto original.-
El H. doctor Huerta pidió que las indemnizaciones se regulen por el
Código del Trabajo, lo que fue aprobado con el voto en contra ex
preso del H. doctor Alejandro Carrión.- El H. señor Presidente a
claró que el criterio del H. Bucarám, a pedido del doctor Otto Aro
semena Gómez, en el sentido de que la duración del año de estabili

.../..

.../..

dad debe ser hasta el 20 de Noviembre de 1.981, lo que también se aprobó.- Luego el H. Ayala pidió que en el considerando segundo, en vez de que se diga: prorróguese, se diga: Que es necesario que se garantice la estabilidad por un año más.- Y, finalmente, el H. ingeniero Baquerizo manifestó que la razón del Decreto es que la vigencia establece la jornada, que la vigencia de este Decreto es en virtud de que se ha establecido la jornada de trabajo de cuarenta horas semanales, lo que debe ser tomado en cuenta para los considerandos del Proyecto.- Esto captó Secretaría y esto se entregó a la Comisión de Redacción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Carrera.-----

EL H. CARRERA DEL RIO.- Y así está redactado, mal o bien, eso es lo que decimos; no podemos apartarnos de los criterios que aprobó la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, me parece que lo procedente sería que dentro de lo que fue la resolución de la Cámara, primero plantiemos y discutamos el texto de lo que fue aprobado; si existe una Moción de reconsideración, que sea después de que el texto en realidad haya sido, represente el reflejo de lo que fue aprobado con los criterios que fueron aprobados en la Sesión anterior, de tal manera que el texto original planteado por la Comisión, voy a ponerlo en consideración con las modificaciones que van siendo presentadas precisamente en forma ordenada. Señor Secretario, sírvase leer de los considerandos, el primer considerando.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice así el primer considerando, señor Presidente: Que es necesario estabilizar las relaciones obrero patronales frente a la vigencia de la nueva jornada semanal de trabajo.- Hasta aquí....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Este considerando no tiene ninguna observación.- El segundo considerando.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Que es obligación del Estado propender a eliminar la desocupación, subocupación y garantizar la estabilidad en el trabajo no sólo en defensa de los derechos de los trabajadores, sino también por ser conveniente para el bien público y el progreso social.- Hasta aquí el segundo considerando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La observación del H. Proaño en ese considerando.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice el H. Proaño que en el segundo considerando se diga: Que el Estado debe propender, en lugar de: Que es o-

.../..

.../..

bligación del Estado propender.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esta observación, señores Legisladores, está en consideración de ustedes, los que estén de acuerdo en que se cambie, que se sirvan levantar el brazo. Exactamente. Señor Secretario, sírvase repetir.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice así la observación para la redacción por parte del H. doctor Proaño Maya: que en el segundo considerando, donde dice: Que es obligación del Estado propender, diga: Que el Estado debe propender.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los que estén de acuerdo con la observación, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Veinticuatro votos a favor, de cuarenta y siete HH. presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el cambio. El añadido solicitado por el H. Proaño en un nuevo considerando, señor Secretario. Segunda observación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Que se añada un tercer considerando que diga: En uso de sus atribuciones.- Hasta allí el último considerando.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los que estén de acuerdo con este añadido, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Veintiseis votos a favor, de cuarenta y siete HH. presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el añadido.- La parte resolutiva, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo primero.- Conceder a favor de todos los trabajadores sujetos al régimen laboral del Código del Trabajo, un estatus de estabilidad desde esta fecha hasta el 20 de Noviembre de 1.981 inclusive.- Hasta aquí el artículo primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Léa la observación del H. Proaño.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice que se cambie la redacción del artículo primero, con el siguiente: Los trabajadores sujetos al régimen laboral del Código del Trabajo, gozarán de estabilidad desde esta fecha hasta el 20 de Noviembre de 1.981 inclusive.- Hasta aquí.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Moeller.-----

EL H. MOELLER FREILE.- Señores Legisladores, yo quiero llamar a reflexión a la Cámara; cualquiera que sea el procedimiento que adoptemos, no creo que sea intención de esta Cámara, dar un año de estabilidad a los trabajadores con contrato a prueba, a los ocasionales y temporales, a los de naturaleza precaria o extraordinaria,

.../..

.../...

los contemplados en el artículo catorce del Código del Trabajo, qué pasa con las familias guayaquileñas digo yo por ejemplo, que para ir de vacaciones un mes o dos meses a cualquier parte, contratan por uno o dos meses guardianes para que les sirvan durante este tiempo; qué pasa con el ejemplo que traje con anterioridad de tantos trabajos que son a destajo, son por su propia naturaleza ocasionales; habrá ocasión, si se aprueba el Decreto tal como está redactado, para que estos trabajadores exijan la estabilidad hasta el 20 de Noviembre del próximo año?. Yo les ruego que discutamos un poco más sobre esto porque sé que no es intención de la mayoría de la Cámara, creo que de nadie en esta Cámara, incluir ese tipo de relación laboral dentro de esta estabilidad extraordinaria señor Presidente, de tal manera que no creo que podamos simplemente pasar a votar.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Moeller, nadie a ordenado votación, hay una observación del H. Carrión precisamente que tiene que ser leída. Señor Secretario, léase la observación del H. Carrión.

EL SEÑOR SECRETARIO.- La observación del H. doctor Carrión era....

EL H. CARRION PEREZ.- Que se sirva leer el artículo primero del Proyecto sustitutivo, ahí contiene la idea exactamente, exceptuando a los trabajadores contemplados en el artículo 14 del Código del Trabajo, que es lo que está sugiriendo que es absolutamente lógico.- Exactamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es el documento que se está ordenando leer.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice así: Artículo primero.- Concédese a favor de todos los trabajadores sujetos al régimen laboral del Código del Trabajo, salvo las excepciones previstas en el artículo 14 del mismo Cuerpo de Leyes, un período de estabilidad comprendido entre el 30 de septiembre de 1.980 y el 20 de noviembre de 1.981 inclusive, y por consiguiente esos contratos no podrán terminar sino por las causas establecidas en el artículo 71 del mismo Código de Trabajo y previo el respectivo visto bueno. El empleador que violando esta disposición diere por terminado el contrato de trabajo celebrado con sus trabajadores, deberá pagar al perjudicado una indemnización equivalente al sueldo o salario de un año, sin perjuicio de las demás indemnizaciones que le deba con arreglo a las disposiciones del Código citado.- Hasta aquí el artículo sustitutivo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Febres Cordero.

EL H. FEBRES CORDERO RIBADENEIRA.- Señor Presidente, señores Legis-

.../...

.../..

ladores, efectivamente, la primera parte del artículo sustitutivo que propone el doctor Carrión, contempla la exclusión de la relación de trabajo consagrada en el artículo 14 del Código de Trabajo, pero yo intervine activamente, señor Presidente, en la discusión en Segunda de este Proyecto de Ley y yo fui el que argumenté en función de que si bien el artículo octavo de la Ley aprobada el año pasado excluía a la relación de trabajo contemplada en el artículo 14 del Código, se excluía el contrato a plazo fijo y que era una barbaridad jurídica, a través de un Proyecto de Ley, atentar contra contratos que son la expresión de la voluntad de las partes, donde no se puede hablar bajo ningún concepto de prepotencia del empleador, en vista de que en las dos partes, empleador y trabajador, de mutuo acuerdo firman un contrato a través del cual establecen la relación de trabajo en un plazo determinado. Este criterio fue aprobado por la Cámara y yo lamento que no se lo haya incluido en la redacción del Decreto que ha sido puesto a consideración de la Cámara; tiene que incluirse, yo en esto pediría en la forma más caballerosa que nos remitamos a las cintas magnetofónicas; mucho si el artículo octavo excluye determinados tipos de relaciones de trabajo como son los ocasionales, temporales, los trabajadores de naturaleza precaria o extraordinaria, los de servicio doméstico, los de aprendizaje, los de operarios de artesanos y los de prueba, con mayor razón tiene que excluir los contratos a plazo fijo, porque eso sí, y en esto me ratifico con todo respeto, sería una monstruosidad jurídica atentar contra contratos firmados con antelación. Yo pido señor Presidente, y acepto por lo menos desde mi punto de vista, porque no puede ser de otra forma, la primera parte del artículo sustitutivo del doctor Carrión; no acepto la segunda parte porque sin lugar a duda implica una reconsideración y pido que se incluya expresamente la exclusión de los contratos a plazo fijo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, hay un pedido específico del H. Febres Cordero que no sé si usted pueda cumplirlo en este momento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Cómo no señor Presidente; el pedido del H. ingeniero León Febres Cordero es que se acepte el primer inciso del artículo sustitutivo presentado por el doctor Alejandro Carrión; que no acepta el segundo inciso porque implicaría una reconsideración; y en tercer lugar, que se incluya el caso de los contratos a plazo fijo.-----

.../..

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esos son los pedidos el día de hoy, pero lo que sostiene el H. Febres Cordero es que un criterio aprobado no ha sido incluido dentro de lo que es el Proyecto actual.- Punto de Orden, H. Barragán.-----

EL H. BARRAGAN ROMERO.- Yo pido que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento, y a base de los motivos constantes en los numerales uno y tres del indicado artículo, que se suspenda la discusión, que vuelva el Proyecto a Comisión, que se redacte nuevamente el texto y que se lo discuta el día lunes a primera hora.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está apoyado y ruego a Secretaría tomar votación, toda vez que los razonamientos han sido suficientemente claros en el sentido de que la Comisión no ha podido funcionar a plenitud.- En consideración el pedido.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Veintinueve votos a favor, de cuarenta y cinco HH. presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado, regresa a Comisión.- El tercer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Tercero.-....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, H. Carrera.-----

EL H. CARRERA DEL RIO.- (Vacío de grabación)... allá por los que han votado para que esto vuelva a la Comisión; mi pregunta es: ¿para qué?, porque si no nos amplían el documento de Secretaría con todos los conceptos aprobados, vamos a aprobar letra más, coma menos, lo mismo porque trabajamos a base de esos documentos. Lo que dice el H. Febres Cordero, lo que él dice es que un punto, que un criterio aprobado no consta en Secretaría y por lo tanto no consta en la lista que nos proporcionaron a nosotros, que eso es muy distinto; así que o hoy aprobamos ese nuevo criterio o no veo para qué vuelve esto a Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es potestativo de la Presidencia complementar los informes pedidos, de tal manera que la cinta magnetofónica completa y la revisión de lo sostenido por el ingeniero Febres Cordero, se ordenará a fin de que se entregue a la Comisión todos los criterios que fueron en realidad aprobados.- Señor Secretario, el tercer punto del Orden del Día.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Tercero.- Conocimiento del Convenio de Incor-

.../...

.../..

poración de Colombia al Sistema del Pacífico Sur, para efectos de lo dispuesto en el literal h) del artículo 59 de la Constitución Política de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer señor Secretario, el Convenio.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Convenio de Incorporación de Colombia al Sistema del Pacífico Sur, dice así: Los Gobiernos de las Repúblicas de Colombia, Chile, Ecuador y Perú, teniendo en cuenta, Que el 18 de agosto de 1.952 se suscribió en la ciudad de Santiago de Chile la Declaración sobre Zona Marítima; Que el citado Instrumento, al igual que las Declaraciones, Convenios y Reglamentos que la complementan, propende entre otros objetivos a asegurar, mediante el ejercicio de soberanía y jurisdicción en la zona marítima de doscientas millas, el derecho a disponer de los recursos naturales del mar, su suelo y subsuelo y garantizar a sus pueblos las necesarias condiciones de subsistencia y los medios para su desarrollo económico y social; Que el Pacífico Sur, por sus características geográficas, biológicas, oceanográficas y ecológicas constituye una región marítima cuyas condiciones especiales la distinguen de las demás; Que las áreas marítimas de la República de Colombia en el Océano Pacífico, forman parte de la referida región del Pacífico Sur; Que es conveniente la cooperación de la República de Colombia para el logro de los propósitos comunes perseguidos por las otras Repúblicas del Sistema del Pacífico Sur; Que la soberanía y jurisdicción de la República de Colombia sobre su zona marítima adyacente se ejercen en la forma y condiciones señaladas en su Ley número 10 del 4 de agosto de 1.978 y demás disposiciones pertinentes; Que la soberanía exclusiva a la que se alude en el segundo párrafo de la Declaración de Santiago, tiene efectos inclusive para la exploración, conservación y administración de los recursos naturales vivos y no vivos del lecho y subsuelo del mar y de las aguas suprayacentes y que, asimismo, la jurisdicción exclusiva allí enunciada, se ejerce también con respecto a la investigación científica y a la preservación del medio marino; Que ninguno de los principios y normas fundamentales aludidos, afectarán la soberanía y jurisdicción de los Estados Partes sobre su respectiva plataforma continental más allá de las doscientas millas, de conformidad con lo establecido en el Derecho Internacional; Han convenido en lo siguiente: Artículo primero.- Las Repúblicas de Chile, Ecuador y Perú aceptan que la República de Colombia se constituya en parte contratante del Convenio sobre Organización

.../..

.../..

de la Comisión Permanente de la Conferencia sobre Explotación y Conservación de las Riquezas Marítimas de la Organización del Pacífico Sur, del 18 de agosto de 1.952 y de la Convención sobre la Personalidad Jurídica Internacional de la Comisión Permanente del Pacífico Sur, de 14 de enero de 1.966. Artículo segundo.- La República de Colombia declara su voluntad de constituirse en parte contratante de cada uno de los instrumentos citados en el artículo anterior. Artículo tercero.- El presente Convenio será sometido para su aprobación a los procedimientos constitucionales establecidos en cada una de las partes. Entrará en vigor una vez que el Gobierno de Colombia haya adherido a los principios y normas fundamentales contenidos en la Declaración sobre zona marítima, suscrita en Santiago de Chile, el 18 de agosto de 1.952, y en la fecha en que el último de los instrumentos de ratificación de las partes contratantes haya sido depositado en la Secretaría General de la Comisión Permanente del Pacífico Sur. Artículo transitorio.- La Comisión Permanente del Pacífico Sur queda autorizada para adoptar aquellas disposiciones destinadas a facilitar la aplicación del presente Convenio, mientras esté pendiente su ratificación a fin de permitir que se cumplan los efectos funcionales y operativos previstos en este Instrumento. En fe de lo cual, los Ministros de Relaciones Exteriores de Colombia, doctor Diego Uribe Vargas; de Chile, señor Hernán Cubillos Sallato; de Ecuador, licenciado José Ayala Lasso; y, del Perú, doctor Carlos García Bedoya, firman el presente Convenio, en cuatro ejemplares, en la ciudad de Quito, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve. Vienen las firmas de los señores Cancilleres de los países que son parte del Convenio y la nota de que es fiel copia del original, certificada por el señor Mario Alemán Salvador, Subsecretario Político de Relaciones Exteriores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, antes de hacer comentarios sobre el Proyecto, sírvase leer señor Secretario el Proyecto de Decreto que ratificaría ese Convenio.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice así señor Presidente: La Cámara Nacional de Representantes, Considerando: Que el 9 de agosto de 1.979, los Ministros de Relaciones Exteriores de Colombia, Chile, Ecuador y Perú, suscribieron un Convenio Multilateral para aceptar el ingreso de Colombia a la Organización Permanente de la Conferencia sobre Explotación y Conservación de las Riquezas Marítimas, de 18 de agosto de 1.952, y a la Conferencia sobre la Personalidad Jurídica Interna

.../..

.../..

cional de la Comisión Permanente del Pacífico Sur, de 14 de enero de 1.966, Resuelve: Artículo Único.- Apruébase el Convenio Multilateral suscrito en Quito por los Ministros de Relaciones Exteriores de Colombia, Chile, Ecuador y Perú, el 9 de agosto de 1.979, en virtud del cual Colombia se incorpora al Sistema del Pacífico Sur. La Función Ejecutiva procederá a la ratificación y depósito de los instrumentos correspondientes.- Hasta aquí el Proyecto de aprobación del referido Convenio Multilateral.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero aclarar, para efecto de las opiniones que se van a recoger, que está planteado en la lectura de Secretaría como una Resolución, en armonía con una Resolución anterior de esta Cámara para aprobar un Convenio, pero existiendo un planteamiento de algunos Legisladores que señalaban que era necesario un Decreto, lo pongo también en consideración para las observaciones de ustedes.- El H. Prado.-----

EL H. PRADO VALLEJO.- Señor Presidente, señores Legisladores: lo que está en consideración de la Cámara en la mañana de hoy es uno de los hechos más plausibles que pueden haber ocurrido; todos los señores Legisladores y creo que todos los países de la comunidad internacional conocen que los países miembros del Pacífico Sur, han dado una de las jornadas más brillantes en el campo del Derecho del Mar, con el objeto de defender la soberanía y las riquezas marítimas que estaban bajo la explotación de países imperialistas y de compañías multinacionales. La aprobación en 1.952 del Acta de Santiago, marca un hito en las relaciones internacionales, señala el esfuerzo de la comunidad latinoamericana por recuperar esas riquezas que habían ido a parar en manos de potencias y empresas extranjeras. Ecuador, Chile y Perú, en Agosto de 1.952, abren el camino que habrá de ser trascendente para el mundo, en el establecimiento de nuevos principios que van a conformar el Derecho del Mar, nuevos principios que llegan a las Naciones Unidas, se convoca a la Conferencia del Mar de las Naciones Unidas que tiene lugar durante un largo período, y al final se aceptan los fundamentos básicos del Acta de Santiago, propugnado a Dios gracias por Ecuador en primer lugar, Perú y Chile, y se conforma una trilogía de naciones sudamericanas que hacen valer sus derechos en el mundo y que sirve para que sus riquezas vengán a significar un aporte para el bienestar de sus pueblos y no que vayan a parar a los bolsillos de las potencias extranjeras y de las compañías multinacionales que con sus flotas pes

.../..

.../..

queras estaban usando y abusando del derecho y capacidad que tenían para pescar a mansalva y destruir las riquezas de estos países. Se firma en 1.952, y a lo largo de ese período, desde 1.952 hasta hoy, se firman una serie de convenios poniendo en práctica y creando la Comisión del Pacífico Sur; la Comisión del Pacífico Sur, integrada inicialmente por los tres países, tiene atribuciones suficientes para regular el control de las riquezas marítimas, para exigir la defensa de esas riquezas y para tomar medidas que unifiquen al Pacífico Sur; la batalla fue dura, los Estados Unidos, con sus flotas pesqueras y con amenazas de todo orden e inclusive mediante la adopción por parte del Congreso de los Estados Unidos de medidas coercitivas, trató de impedir el que el Sistema del Pacífico Sur tuviese éxito y que estos países defendiesen también con éxito el aprovechamiento lícito de sus riquezas; dura fue la batalla, barcos pesqueros norteamericanos presos, el Ecuador fue objeto de sanciones porque fue el primer país y quizá el que más dura lucha dio en esa defensa de los derechos marítimos del Pacífico Sur y de sus doscientas millas. Reformas a las actas de asistencia recíproca por parte de los Estados Unidos, exigían sanciones a nuestros países. Ecuador manifestó una energía en el campo internacional digna de aplauso, y después de todo eso señor Presidente, nos encontramos con que la Comunidad Internacional desenvuelve un Derecho del Mar y que nuestros principios sean adoptados a nivel universal, y ahora Colombia se adhiere, los tres países pasan a ser cuatro y ojalá fueran más, y Colombia firma su adhesión al Acta del Pacífico Sur, eso fue el año pasado, por desgracia esta Cámara no pudo considerar el asunto a tiempo, hubo algún informe en que se pidió que durante el actual Período de Sesiones se aprobara; porque se necesitaban mayores informes, dijo la Comisión; el Ministerio de Relaciones dio esos nuevos informes, se han ampliado todos los datos que se necesitaban y señor Presidente, debo añadir simplemente que el Ministerio de Relaciones Exteriores, conozco de cerca porque he estado en contacto, desea expresar la necesidad de que se apruebe la adhesión de Colombia al Acta de Santiago, y es por esto, señor Presidente, que yo, en compañía del doctor Aurelio Carrera del Río y recogiendo estas inquietudes y la trascendencia del paso, hemos presentado este Proyecto de Resolución para que la Cámara apruebe la adhesión de Colombia que va a significar el robustecimiento del Sistema del Pacífico Sur y la superación de un problema que está internacionalmente inci

.../..

.../...

diendo porque Colombia naturalmente se encuentra en una situación difícil, porque el Ecuador es el único país, ya Chile y Perú ratificaron y aprobaron su adhesión y el Ecuador no lo ha hecho hasta hoy, de suerte que haría un llamamiento señor Presidente para que esta Resolución se apruebe; no es necesario de acuerdo con los antecedentes existentes antes, que sea un Decreto, por eso lo hemos puesto como Resolución; en la Jurisprudencia del Parlamento, los convenios internacionales son aprobados mediante Resolución, de acuerdo con las facultades que siempre ha tenido para el efecto. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Leguísama.-----

EL H. LEGUISAMA TORRES.- Señor Presidente, señores Legisladores: conocemos muy bien que el mundo está dividido en dos grupos de países, en dos grupos de naciones: las ricas y las pobres; las primeras, esto es las superpotencias, han estructurado su economía debido a un persistente trabajo de succión de nuestros recursos naturales, la historia nuestra y la historia de América Latina, que yo la considero como un sólo país dividido en provincias nada más, es rica en estas experiencias; basta recordar qué es lo que ha ocurrido a través de todo el tiempo en el hermano Brasil, extensísimos yacimientos minerales especialmente ricos en hierro, pero paradójicamente amplias zonas humanas se debaten en la peor de las miserias; qué ocurre pues?, sencillamente que esas aves voraces que circulan el cielo de los países del tercer mundo, ingieren todo aquello que es recurso natural; hubo un Presidente, Branco, que pretendió oponerse a la omnipotente voluntad de las transnacionales en el Brasil, a los tres días -entre comillas-, "apareció suicidado"; qué ocurrió en Chile me pregunto, en 1.973, mes de septiembre; un Presidente electo por la voluntad del pueblo cae abatido por la traición de gentes que tenían la obligación de estar junto a él, pero fundamentalmente por la acción de las transnacionales; cuál fue el error de Salvador Allende?, sencillamente pretender que las minas de cobre de los chilenos sean para utilidad del pueblo chileno; todos nosotros sabemos el final de aquél Presidente. En Centroamérica, República Dominicana, el dictador Trujillo al fin se percata que estaba regalando el banano, el café y el cacao a la United Fruit Company, y decide instaurar un comercio directo con los países socialistas; cuál fue la respuesta después de aquello?, en dos semanas apareció baleado, es decir que ésta es la política sangrienta de las transnacionales, y

.../...

.../..

las transnacionales jamás saciarán su apetito, y las transnacionales han actuado también aquí en nuestro país, en nuestro país en lo que se refiere al petróleo, el sobrelevantamiento del petróleo todos nosotros conocemos, en lo que se refiere a la explotación del oro en la Provincia de El Oro, y en lo que se refiere a la explotación de la riqueza ictiológica en nuestros mares; me parece que es indispensable que esta Cámara no solamente haga un enunciado del ideal de Simón Bolívar; Simón Bolívar, en su genialidad, había previsto que la águila del norte se precipitaría sobre nosotros para quitar las riquezas naturales y esa la razón fundamental de haber creado la Gran Colombia, el sueño de Bolívar; yo entiendo que ese sueño de Bolívar puede tener vigencia por lo menos en alguna medida, si es que esta Cámara acepta este Proyecto que en buena hora se ha presentado, señor Presidente. De ahí que creo que es una obligación moral, una obligación cívica, el dar paso a esta proposición. Tenemos la obligación de defender no solamente la riqueza ictiológica sino también la riqueza hidrocarburífera que parece que abundantemente existe en los mares ecuatorianos, y la riqueza mineral; nuestro pueblo está esquilado, está pobre y basta ya de regalar nuestros recursos a estas aves rapaces como les había calificado anteriormente. Por esta circunstancia, mi Partido, el Movimiento Popular Democrático acepta y se adhiere como una obligación moral y cívica a la proposición presentada en este sentido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase leer el considerando y la Resolución en una sola lectura para ser aprobado en su conjunto, señores Legisladores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice así señor Presidente: Considerando: Que el 9 de agosto de 1.979, los Ministros de Relaciones Exteriores de Colombia, Chile, Ecuador y Perú, suscribieron un Convenio Multilateral para aceptar el ingreso de Colombia a la Organización Permanente de la Conferencia sobre Explotación y Conservación de las Riquezas Marítimas, de 18 de agosto de 1.952, y a la Conferencia sobre la Personalidad Jurídica Internacional de la Comisión Permanente del Pacífico Sur, de 14 de enero de 1.966, Resuelve: Artículo único.- A pruébase el Convenio Multilateral suscrito en Quito por los Ministros de Relaciones Exteriores de Colombia, Chile, Ecuador y Perú, el 9 de agosto de 1.979, en virtud del cual Colombia se incorpora al Sistema del Pacífico Sur. La Función Ejecutiva procederá a la ratificación y depósito de los instrumentos correspondientes.- Hasta

.../..

.../..

aquí el Proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase tomar votación; los señores Legisladores que estén de acuerdo con la Resolución, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Cuarenta votos a favor, de cuarenta y un HH. presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, rectifique la votación porque creo que el criterio era unánime.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Consultaría al H. arquitecto Caicedo si votó a favor o en contra.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- En realidad no he votado en contra, lo que sucede es que no he estudiado el Proyecto como se debe estudiarlo y considero que un Legislador no puede votar a favor sin estar totalmente empapado del contenido del mismo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se ratifica cuarenta votos de cuarenta y uno.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se confirma señor Presidente entonces.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el Convenio. Siga adelante señor Secretario con el cuarto punto del Orden del Día.-----

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Cuarto.- Primer Debate del Proyecto que declara obra de prioridad el Proyecto Mica-Tambo, para abastecimiento de agua de la Capital de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer el Decreto, el Proyecto de Decreto en su totalidad.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se procede señor Presidente; dice así: La Cámara Nacional de Representantes, Considerando: Que la ciudad de Quito, como Capital de la República del Ecuador, cumple ciento cincuenta años de ostentar con dignidad este título expedido por la H. Constituyente en Riobamba en 1.830; Que la ciudad de Quito como Capital de los ecuatorianos ha tenido un crecimiento inusitado, particularmente a consecuencia de las migraciones de los habitantes de todas las provincias del país; Que a pesar de los esfuerzos realizados por el Muy Ilustre Municipio de Quito, existe un déficit clamoroso de agua potable que se agudizaría hasta límites alarmantes en los próximos cinco años, razón por la cual se ve en la necesidad de realizar obras que satisfagan la demanda del servicio, obteniendo entre otros recursos, un financiamiento internacional; Que desde el a

.../..

.../..

ño de 1.975, con préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo, a valizados por el Gobierno Nacional y el correspondiente aporte local, han desarrollado estudios para el nuevo sistema de abastecimientos de agua potable para Quito, que solucionaría el problema hasta el año 2.005; Que es urgente continuar con los estudios definitivos e iniciar la ejecución de esta obra de carácter impostergable, Decreta: Artículo primero.- Declarar como obra prioritaria de interés nacional y de urgente realización al Proyecto Mica-Tambo, para abastecimientos de agua potable a la ciudad Capital de los ecuatorianos, y comprometer el apoyo del Estado para su ejecución. Artículo segundo.- Asignar, a partir de 1.981, una Partida especial en los Presupuestos Generales del Estado con el objeto de cumplir los requerimientos del Proyecto referido, tanto a la fase de estudios como en la fase de realización de la obra hasta su total terminación.- Hasta aquí la lectura total del Proyecto presentado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase leer la parte Resolutiva para recibir las indicaciones para Segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo primero.- Declarar como obra prioritaria de interés nacional y de urgente realización al Proyecto Mica-Tambo, para abastecimientos de agua potable a la Capital de los ecuatorianos y comprometer el apoyo del Estado para su ejecución.- Hasta aquí el artículo primero del Proyecto de Decreto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay observaciones, pasa a Segunda.- Artículo segundo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo segundo.- Asignar, a partir de 1.981, una Partida especial en los Presupuestos Generales del Estado, con el objeto de cumplir los requerimientos del Proyecto referido, tanto a la fase de estudios como en la fase de realización de la obra hasta su total terminación.- Hasta aquí el artículo segundo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, que se agregue que esta asignación sea con cargo al Fondo de Contraparte Nacional, porque es timo, lo que se está pidiendo es la contraparte nacional para utilizar un crédito dado por el Banco Interamericano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones pasa a Segunda.- Señor Secretario, léa los considerandos para que sean aprobados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dicen así: La Cámara Nacional de Representantes, Considerando: Que la ciudad de Quito, como Capital de la Repú -

.../..

.../..

blica del Ecuador, cumple ciento cincuenta años de ostentar con dignidad este título expedido por la H. Constituyente en Riobamba en 1.830.- Primer Considerando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay observaciones, pasa a Segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Segundo.- Que la ciudad de Quito, como Capital de los ecuatorianos ha tenido un crecimiento inusitado, particularmente a consecuencia de las migraciones de los habitantes de todas las provincias del país.- Hasta aquí el segundo considerando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay observaciones, pasa a Segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo tercero.- Que a pesar de los esfuerzos realizados por el Muy Ilustre Municipio de Quito, existe un déficit clamoroso de agua potable, que se agudizaría hasta límites alarmantes en los próximos cinco años, razón por la cual se ve en la necesidad de realizar obras que satisfagan la demanda del servicio, obteniendo entre otros recursos, un financiamiento internacional.- Hasta aquí el considerando tercero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones para Segunda; H. Muñoz.-----

EL H. MUÑOZ HERRERIA.- Señor Presidente, solamente que se ponga en las estadísticas de la cobertura del agua potable en la Capital, porque eso es fundamental para cualquier acción y programación dentro de técnicas de Salud Pública.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, pasa a Segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Cuarto.- Que desde el año de 1.975, con préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo, avalizados por el Gobierno Nacional y el correspondiente aporte local, han desarrollado estudios para el nuevo sistema de abastecimientos de agua potable para Quito, que solucionaría el problema hasta el año 2.005.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay observaciones, pasa a Segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Ultimo inciso de los considerandos: Que es urgente continuar con los estudios definitivos e iniciar la ejecución de esta obra de carácter impostergable, Decreta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay observa...; perdón, H. Carrión.-----

EL H. CARRION PEREZ.- Señor Presidente, el pedido que me permitiría formular en calidad de Representante de Pichincha, es que se ponga a consideración de la Cámara para la Segunda y definitiva aprobación, el día lunes, en los primeros puestos del Orden del Día, capaz de que la Capital de la República pueda recibir este beneficio que la Cámara, con la sensibilidad que le caracteriza, ha dado su visto bueno en esta tarde en Primera Discusión y que esperamos que el día lu-

.../..

.../..

nes, acogiendo el pedido de los señores Representantes de Pichincha, lo ha realizado; de esta manera señor Presidente, invoco su sensibilidad también, para que el día lunes conste en el Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- HH. Legisladores, imposible que nosotros hagamos constar algo que recién estamos mandando a la Comisión; dependerá de la Comisión, dependerá de los informes para que la Comisión de Mesa haga el Orden del Día, pero tomamos en cuenta en realidad el pedido del H. Carrión.- H. Prado, sobre....-----

EL H. PRADO VALLEJO.- Sobre este punto señor Presidente; yo desearía que a la Comisión se le de el plazo, para que informe, hasta el día lunes, la Comisión de Presupuesto, para efectos de ver si consideramos durante el Período actual de Sesiones, este Proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Bucarám.-----

EL H. BUCARAM ELMHALIM.- Sí señor Presidente, no se puede seguir sometiendo a Quito, Capital de nuestra República, a esa angustia de la sed; yo estoy de acuerdo que en primer punto esté el Proyecto que da la posibilidad de proveer de suficiente caudal de agua potable a Quito, en primer lugar, y en segundo lugar, señor Presidente, el Proyecto que beneficia a la Provincia del Chimborazo, y especialmente a Riobamba; yo, señor Presidente, pido que la Cámara haga eso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, si me permite una observación general al Proyecto, omití decirlo en la primera intervención, que esta asignación que se dé con cargo al Presupuesto del Estado y en consideración a que es una contraparte nacional, sea de retención automática por parte del Banco Central, como se acostumbra en casos similares.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con estas observaciones, el Proyecto.... Honorable Baquerizo.-----

EL H. BAQUERIZO NAZUR.- Sí señor Presidente, pero yo quisiera añadir otra cosa señor, que el día lunes se ponga en consideración en Primera, el Proyecto que favorece a la red vial para la ciudad de Guayaquil, señor Presidente, yo considero que es de urgente necesidad estudiar en Primera este Proyecto que beneficia a la ciudad de Guayaquil; realmente señor Presidente, esta Legislatura ha atendido a casi todas las provincias y yo considero que es de urgente necesidad el estudio de este Proyecto, el día lunes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Carrión.-----

EL H. CARRION PEREZ.- Señor Presidente, hay una justa aspiración de

.../..

.../..

varios sectores legislativos, por proyectos que consideran de beneficio y que la Cámara ha sabido acogerlos cada uno de ellos, en la forma que tiene que hacerlo; yo propongo algo que únicamente lo hago en razón de ser la última o los últimos días de labores del Período Ordinario, que hagamos un sacrificio y el día lunes sesionemos por la mañana, el día lunes, que si se cree conveniente, exclusivamente por el corto tiempo que nos queda y en razón de los múltiples planteamientos, para que todos quedemos satisfechos, se dé paso a una Sesión Matutina en que se trate conforme a la Moción que está cursándose, el Proyecto a favor de la ciudad de Quito y los demás proyectos que los señores Representantes han planteado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, en realidad, yo les ruego que nos atengamos a los Reglamentos de esta Cámara; el deseo de la Presidencia y de la Comisión de Mesa será poner los proyectos prioritarios en el Orden del Día, pero en el supuesto caso, como estoy presumiendo, que en este momento no alcancemos a tratar los proyectos de Ley que están presentados, el Proyecto del Chimborazo que está en el sexto puesto quedaría como primer punto del Orden del Día de conformidad con los Reglamentos; es un Proyecto que ha venido constando sistemáticamente en el Orden del Día y que no creo que valga ningún razonamiento para que no esté en el primer Orden del Día del día lunes; de tal manera que cualquier planteamiento es posterior; si tenemos el informe de la Comisión, se incluirá indudablemente el Proyecto de agua para Quito y los proyectos que hayan sido presentados por Guayaquil; el Proyecto de Jubones tratemos de terminarlo en el día de hoy.- Se le da plazo a la Comisión para que presente el Proyecto el día Lunes; la Comisión de Presupuesto a la cual irá el Proyecto aprobado en Primera y que pasa a Segunda.- H. Severo Espinosa, sí.-----

EL H. ESPINOSA VALDIVIESO.- Yo entiendo que tenemos que hacer algún sacrificio; no hay duda que son proyectos importantísimos; la Cámara tiene un serio compromiso con Riobamba y con la Provincia del Chimborazo; el Proyecto importante que acabamos de aprobar para Quito, la Capital del Ecuador, el importante Proyecto para Guayaquil, seguramente en homenaje a la fiesta del 9 de Octubre; yo sí creo que podemos acoger la insinuación tan acertada del H. Carrión Pérez, para sacrificarnos un poco, señor Presidente, y tener dos sesiones; yo sé que es un sacrificio para muchos y más para los que vivimos muy lejos de la Capital, pero tenemos que hacerlo, señor Presidente, en a-

.../..

.../..

tención al tiempo y a la importancia de los proyectos; yo me permito apoyar esa insinuación que hacía el señor Diputado Carrión Pérez, para ver si es que el lunes y el martes, si es posible, tengamos estas dos sesiones durante estos dos días, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, resulta poco menos que imposible presumir que el regreso y el retorno de todos los Legisladores pueda hacerse en las primeras horas del día lunes, a menos que vinieran el día Domingo, desde, es decir hay una complicación de tráfico que hace imposible presumir la posibilidad; de tal manera que hacemos la Sesión en la tarde con el compromiso formal de trabajar el tiempo que fuese necesario durante la tarde, hasta terminar la discusión de los proyectos.- Señor Secretario, sírvase leer el siguiente punto del Orden del Día.-----

- VI -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quinto.- Primer Debate del Proyecto de Financiamiento del Proyecto Jubones.- El Proyecto dice así, señor Presidente: Considerando: Que es necesario adoptar medidas que permitan resolver los urgentes problemas de una gran masa de ecuatorianos que viven en la Provincia de El Oro; Que además constituye una prioridad sin discusión al desarrollo económico y social de la Provincia fronteriza de El Oro; Que el Proyecto Jubones fue declarado por unanimidad, en el Plenario de las Comisiones de la Cámara Nacional de Representantes, como Proyecto de primera prioridad para el desarrollo integral socio económico de la Provincia de El Oro; Y, en uso de sus facultades, Decreta: Artículo primero.- El cincuenta por ciento de las comisiones que cobren los bancos privados extranjeros por las operaciones que realizan en el país y los ingresos obtenidos por operaciones que efectúen con recursos del Banco Central del Ecuador, deben destinarse para financiar el Proyecto Jubones. Artículo segundo.- Los bancos privados extranjeros están obligados a cobrar por lo menos el cincuenta por ciento del tope máximo, por concepto de intereses y comisiones en las operaciones señaladas en el artículo primero del presente Decreto. Artículo tercero.- Los bancos privados extranjeros tienen que obligatoriamente depositar el valor del cincuenta por ciento de las comisiones e intereses obtenidos por las operaciones mencionadas en el artículo primero, el último día hábil de cada mes en una cuenta especial que el Banco Central abrirá para deposi-

.../..

.../..

tar estos ingresos. Artículo cuatro.- Luego de máximo tres días, en el Banco Central del Ecuador, depositará en la cuenta del Consejo Provincial de El Oro, la cantidad correspondiente al financiamiento del Proyecto Jubones. Artículo quinto.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.- Se ha dado cumplimiento a la lectura general del Proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones para Segunda, parte resolutive.- Artículo primero, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo primero.- El cincuenta por ciento de las comisiones que cobren los bancos privados extranjeros por las operaciones que realizan en el país y los ingresos obtenidos por operaciones que efectúen con recursos del Banco Central del Ecuador, deben destinarse para financiar el Proyecto Jubones.- Hasta aquí el artículo primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay observaciones, pasa a Segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo segundo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, el H. Mejía.- Siga señor Secretario con el artículo segundo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo segundo.- Los bancos privados extranjeros están obligados a cobrar por lo menos el cincuenta por ciento del tope máximo por concepto de intereses y comisiones que las operaciones señaladas en el artículo primero del presente Proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay observacio....- H. Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, como observación para Segunda, que se cambie un poquito la redacción nomás; que los artículos comiencen diciendo que: asignase en favor del Consejo Provincial de El Oro, el cincuenta por ciento del rendimiento de... y el texto, lo siguiente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, pasa a Segunda.- Artículo tercero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo tercero.- Los bancos privados extranjeros tienen que obligatoriamente depositar el valor del cincuenta por ciento de las comisiones e intereses obtenidos por las operaciones mencionadas en el artículo primero, el último día hábil de cada mes, en una cuenta especial que el Banco Central abrirá para depositar estos ingresos.- Hasta aquí el artículo tercero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, en concordancia con lo que dice el artículo primero, que se aclare el asunto referente a

.../..

.../..

que son dos tipos de operaciones que hacen los bancos privados: primero las comisiones que cobran por operaciones de comercio exterior o por operaciones internas, y a su vez, en el artículo primero no se aclara que también es el cincuenta por ciento de los intereses por la, o más bien dicho de la diferencia de la tasa de interés que ellos ganan por los fondos que les da el Banco Central; concretamente, si el Banco Central les redescuenta el nueve por ciento y ellos prestan al doce, lo que entiendo yo es que quieren que la diferencia o sea el uno y medio por ciento vaya a esta cuenta; es decir en definitiva que se aclare en el artículo primero, que es por las operaciones de redescuento y a su vez por la diferencia de la tasa de interés que perciben por los ingresos que obtienen con el Banco Central.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con estas observaciones pasa a Segunda.- El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo cuarto.- Luego de máximo tres días, en el Banco Central del Ecuador, depositará en la cuenta del Consejo Provincial de El Oro, la cantidad correspondiente al financiamiento del Proyecto Jubones.- Hasta aquí el artículo cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones, pasa a Segunda.- H. Mejía.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, para ser más viable, lo que hace falta es que en el Proyecto se ponga también la forma cómo se va a transferir estos fondos, porque si bien es cierto los bancos pueden hacerlo en forma diaria, en forma semanal, quincenal o mensual, y a su vez que se ponga el nombre de la cuenta especial que se va a abrir en el Banco Central del Ecuador, porque el Consejo Provincial tiene la cuenta especial en la Sucursal en Machala, estimo, pero debe abrirse una cuenta especial que diga: Proyecto Jubones, Consejo Provincial de El Oro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, pasa a Segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo quinto.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, los considerandos, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los considerandos: Primero: Que es necesario adoptar medidas que permitan resolver los urgentes problemas de una gran masa de ecuatorianos que viven en la Provincia de El Oro.- Hasta aquí el primer considerando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay observaciones, pasa a Segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Segundo inciso de los considerandos: Que ade-

.../..

.../...

más, constituye una prioridad sin discusión, al desarrollo económico-social de la Provincia fronteriza de El Oro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay observaciones, pasa a Segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Tercer inciso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, el H. Baquerizo.-----

EL H. BAQUERIZO NAZUR.- (Vacío de grabación)... diga él.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Ollague.-----

EL H. OLLAGUE CORDOVA.- Que se haga notar señor Presidente, que no solamente la Provincia de El Oro se va a beneficiar, sino también las otras provincias del austro y del Guayas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones pasa a Segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Inciso tercero de los considerandos: Que el Proyecto Jubones fue declarado por unanimidad en el Plenario de las Comisiones de la Cámara Nacional de Representantes, como Proyecto de primera prioridad para el desarrollo integral socioeconómico de la Provincia de El Oro; Y, en uso de sus facultades.- Hasta aquí los considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones, pasa a Segunda.- El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- VII -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Segundo Debate del Proyecto que asigna rentas a la ciudad de Riobamba y a la Provincia del Chimborazo, para obras de infraestructura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Este Proyecto quedará como primer punto del Orden del Día para el día lunes.- Se termina la Sesión.-----

- VIII -

Termina la Sesión siendo la una de la tarde.-----

Ingeniero Raúl Baca Carbo
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

Doctor Vicente Vanegas López
SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES